

Signatura: EB 2012/LOT/P.8  
Fecha: 2 de noviembre de 2012  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Memorando del Presidente**

### **Propuesta de financiación suplementaria a la República de Sierra Leona para el**

### **Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza**

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Hubert Boirard**  
Gerente del Programa en el País  
Tel.: (+39) 06 5459 2399  
Correo electrónico: h.boirard@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de financiación suplementaria en forma de préstamo y donación a la República de Sierra Leona para el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza, que figura en el párrafo 18, así como las modificaciones del convenio de préstamo que figuran en el párrafo 14.

## **Memorando del Presidente**

### **Propuesta de financiación suplementaria a la República de Sierra Leona para el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza**

#### **I. Antecedentes**

1. Con el presente memorando se solicita la aprobación de financiación suplementaria por una cuantía que equivale a DEG 8,43 millones aproximadamente (USD 13 millones), en forma de un préstamo en condiciones muy favorables (50%) y una donación (50%) a la República de Sierra Leona para el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza, aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2003.
2. Como se indicó en el informe del Presidente correspondiente (EB 2003/80/R.26/Rev.1), el proyecto está financiado por el FIDA mediante un préstamo de DEG 5,9 millones. La Junta Ejecutiva aprobó posteriormente, en diciembre de 2010, una financiación suplementaria de DEG 14,1 millones destinada a ampliar la escala de las actividades agrícolas por un período de cinco años. Mediante la financiación suplementaria propuesta para el Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza se pondrían a disposición de la República de Sierra Leona fondos por una cuantía equivalente a DEG 8,43 (USD 13 millones) procedentes del ciclo de asignación correspondiente a 2010-2012 del sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS). Estos fondos se concederían a la República de Sierra Leona en el marco del Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza para complementar la financiación de dos componentes del proyecto en curso, que guardan relación con lo siguiente: i) la agricultura en pequeña escala y la comercialización, y ii) la descentralización.
3. La financiación suplementaria está en consonancia con el actual programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) para 2010-2015 y sus tres objetivos estratégicos: i) apoyo a la agricultura: mejorar el acceso de los pequeños agricultores al riego, a conocimientos técnicos y a los mercados; ii) apoyo a la financiación rural: garantizar el acceso de los pobres rurales a servicios financieros fiables y sostenibles (por ejemplo, de ahorro, crédito, transferencias y remesas), y iii) apoyo al desarrollo local: aumentar la participación de los pobres rurales en la gestión de las instituciones locales descentralizadas.

## II. Justificación y fundamento

4. Gracias a la donación suplementaria será posible alcanzar la meta general del proyecto consistente en empoderar a la población rural pobre para que goce de mayor seguridad alimentaria y de mejores medios de vida, y ampliar el alcance al nivel nacional. El proyecto tiene dos objetivos principales: i) prestar apoyo a la agricultura en pequeña escala y la comercialización mejorando el acceso de los pequeños agricultores a la tierra, el riego, los conocimientos técnicos y los mercados, y ii) prestar apoyo al desarrollo comunitario y local, con el fin de aumentar la participación de la población rural pobre en la gestión de las instituciones locales descentralizadas.
5. Desde que el FIDA comenzó a supervisar el proyecto directamente en 2009, este se ha reorientado hacia estos objetivos y el proceso de ejecución se ha acelerado considerablemente gracias al firme apoyo prestado y a la supervisión en el terreno. Actualmente los resultados del Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza están siendo positivos y se han registrado algunos logros encomiables: se ha desembolsado el 80% de la financiación inicial y el 36% de la financiación adicional aprobada en diciembre de 2010.
6. Desde 2009, los logros alcanzados y las intervenciones realizadas en el marco del proyecto se han convertido en el punto de referencia del país en cuanto a enfoques innovadores y eficaces para rehabilitar las zonas de cultivos arbóreos, los pantanos situados en valles interiores y los caminos secundarios, así como para desarrollar sistemas de mantenimiento de los caminos locales. Asimismo, se ha prestado apoyo al gobierno local, especialmente en los subdistritos. Entre los logros más importantes figuran la rehabilitación de 4 260 ha de tierras para el cultivo de cacao, café y palma de aceite; la rehabilitación de 614 ha de pantanos de valles interiores, lo que ha permitido el cultivo contraestacional de arroz y otros productos agrícolas, y la renovación de 606 km de caminos secundarios, lo que ha favorecido la movilidad y la circulación del tráfico en las zonas rurales y, por lo tanto, ha facilitado el acceso a los mercados. A fin de garantizar la sostenibilidad de esas inversiones (se ha previsto la construcción de aproximadamente 1 000 km de caminos en el marco de este proyecto), se ha desarrollado un sistema experimental de mantenimiento de caminos en dos distritos, que está financiado parcialmente con el nuevo fondo nacional de mantenimiento de caminos secundarios que ayudó a establecer el FIDA en 2011.
7. Gracias al proyecto también se ha reforzado la eficacia del gobierno local y las instituciones de base de los distritos y subdistritos, proporcionando infraestructuras y equipo, fomentando la creación de capacidad y la formación en esa materia y prestando apoyo a los equipos locales. Todo ello ha contribuido a crear mejores mecanismos para que los grupos objetivo del FIDA puedan participar eficazmente en los procesos de planificación de desarrollo comunitario, la toma de decisiones y el seguimiento y la evaluación. En 2010 el FIDA desarrolló infraestructura rentable en los subdistritos, lo cual ha favorecido la descentralización a nivel comunitario. Con apoyo del FIDA, se han construido, equipado y puesto en funcionamiento 100 oficinas en los subdistritos desde las que ahora algunos comités de subdistrito llevan a cabo sus actividades, y se están construyendo otras 41 oficinas que, según lo previsto, se terminarán a finales de 2012. El FIDA contribuye de manera decisiva en el proceso de descentralización al trabajar en contacto con la comunidad, creando las condiciones y las instalaciones que favorezcan el funcionamiento efectivo de las operaciones que se llevan a cabo a nivel de subdistrito.

8. Mientras que la última financiación suplementaria estaba directamente dirigida al desarrollo agrícola, la necesidad reside ahora en consolidar los enfoques que dieron buenos resultados y ampliar su escala para rehabilitar y mantener los caminos, y en prestar apoyo a las instituciones de gobierno local. De esa forma se promoverá un desarrollo equilibrado en todas las zonas del país y un mayor sentido de apropiación de los procesos de desarrollo que servirá de preparación para la fase de retirada progresiva del apoyo de los donantes.
9. En vista de la importancia de los caminos secundarios para los pequeños agricultores y la población rural en su conjunto, y que los sistemas de mantenimiento están ya muy afianzados, hay muchas posibilidades de ampliar las actividades de rehabilitación a otros 500 km más de caminos, lo que vincularía a las zonas de producción con las zonas más comerciales. De ese modo, se conseguirá disminuir el tiempo y los costos del transporte, se contribuirá a reducir las pérdidas poscosecha y se facilitará la comercialización de los productos agrícolas en beneficio de los agricultores. De igual manera, al ampliar a nivel nacional la escala del sistema de mantenimiento de caminos administrado por el gobierno local se garantizará la sostenibilidad de las inversiones del FIDA y otros donantes en este sector clave para el desarrollo agrícola. Esta financiación suplementaria cubrirá los costos iniciales relacionados con el suministro de equipo y capacitación, mientras que los costos operacionales relativos al equipo y el personal se financiarán con cargo a los fondos nacionales de mantenimiento de caminos y los presupuestos de los distritos.
10. En el mismo sentido, como respuesta a la petición del Gobierno de Sierra Leona de poner en funcionamiento, a nivel nacional, las estructuras comunitarias de gobierno local en virtud de la Ley de administraciones locales de 2004, el FIDA fomentará la participación significativa de los pequeños agricultores y hogares vulnerables en los procesos de toma de decisiones y de ejecución en favor del desarrollo local. De esta forma, el grupo objetivo estará en mejores condiciones de influir en las decisiones de carácter público que se tomen en favor de las inversiones del sector agrícola y rural, lo cual supondrá una mejora en el desarrollo, la producción rural y los ingresos agrícolas. Por consiguiente, los beneficiarios del proyecto serán los miembros de la comunidad rural nacional.
11. Está previsto obtener tres resultados importantes mediante la financiación adicional: i) la ampliación del alcance de las actividades de rehabilitación de los caminos secundarios de 1 000 a 1 500 km; ii) como complemento a esta, la ampliación de escala del sistema de mantenimiento de los caminos secundarios al nivel nacional. Como resultado de todo ello habrá más movilidad en las zonas rurales y, por consiguiente, aumentarán los ingresos agrícolas y mejorarán las condiciones de vida de los pequeños agricultores de Sierra Leona, y iii) la ampliación de escala, al nivel nacional, del desarrollo de infraestructuras en los subdistritos para establecer estructuras comunitarias de gobierno local a través de las cuales los grupos objetivo del FIDA puedan expresar sus necesidades y sus prioridades.

### **III. Costos del proyecto**

12. El costo total revisado del proyecto asciende a USD 51,04 millones. Las fuentes de financiación son: i) el FIDA, con un préstamo inicial de DEG 5,9 millones aproximadamente (USD 8,51 millones), un préstamo y una donación suplementarios aprobados en 2010 por una cuantía aproximada de DEG 14,1 millones (USD 21,45 millones), y la propuesta de préstamo y donación suplementarios de DEG 8,43 millones aproximadamente (USD 13 millones); ii) el Gobierno, con fondos de contrapartida por valor de

USD 3,6 millones, y iii) los beneficiarios, con una contribución de USD 3,7 millones. Se propone que los fondos adicionales del FIDA por una cuantía aproximada de DEG 8,43 millones (USD 13 millones), en forma de un préstamo suplementario de DEG 4,215 millones aproximadamente (USD 6,5 millones) y una donación suplementaria de DEG 4,215 millones aproximadamente (USD 6,5 millones) con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda, se asignen a las categorías de gastos ya existentes como se indica en el cuadro que figura a continuación.

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Cuantía del préstamo asignada (en DEG, aproximadamente)</i>	<i>Cuantía de la donación con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda asignada (en DEG, aproximadamente)</i>	<i>Porcentaje de los gastos admisibles que han de financiarse, deducidos los impuestos</i>
I. Obras públicas	3 503 000	3 503 000	100
II. Vehículos y equipo	399 000	399 000	100
III. Insumos agrícolas	0	0	
IV. Estudios y capacitación	88 000	88 000	100
V. Asistencia técnica	89 000	89 000	100
VI. Fondo de desarrollo comunitario	0	0	
VII. Sueldos y prestaciones	0	0	
VIII. Costos de funcionamiento	136 000	136 000	100
Total	4 215 000	4 215 000	100

13. El préstamo del FIDA, que representa el 50% de la financiación suplementaria, se concederá a la República de Sierra Leona en condiciones muy favorables. Las modificaciones de las cantidades asignadas a las categorías de gastos del préstamo y la donación del FIDA se reflejarán en el anexo II del convenio de financiación enmendado.

#### **IV. Propuestas de modificación del convenio de financiación**

14. Con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, se modificará el convenio de financiación para que refleje la financiación suplementaria del FIDA, de la que un 50% es en forma de donación y el otro 50% en forma de préstamo. Esta refuerza el plan de financiación acordado inicialmente en la etapa de diseño y no entraña modificación alguna del contenido del proyecto. Esta financiación suplementaria complementará la financiación de los componentes 1 y 2 del proyecto. La cobertura geográfica del Proyecto Comunitario de Rehabilitación y Reducción de la Pobreza se ampliará al nivel nacional.

#### **V. Instrumentos y facultades jurídicos**

15. Una enmienda al convenio de financiación vigente entre la República de Sierra Leona y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación suplementaria propuesta al receptor.
16. La República de Sierra Leona está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
17. Me consta que la financiación suplementaria propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA.

## **VI. Recomendación**

18. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación suplementaria propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones muy favorables a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a cuatro millones doscientos quince mil derechos especiales de giro (DEG 4 215 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a cuatro millones doscientos quince mil derechos especiales de giro (DEG 4 215 millones), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze  
Presidente